

**David Garland: “La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea”**

**(Ed. Oxford University Press, 2001/ 1ra. Edición en español: Ed. GEDISA, Barcelona, 2005)**

**Capítulo VI (Pág. 235 y stes.)**

#### **EL COMPLEJO DEL DELITO: LA CULTURA DE LAS SOCIEDADES CON ALTAS TASAS DE DELITO**

En el capítulo anterior se planteó un argumento que intentaba explicar los desarrollos recientes en el control del delito desde el punto de vista de las agencias gubernamentales y de los actores políticos directamente responsables de la elaboración de políticas públicas. Aquí expandiré ese argumento para describir las formas en que ciertos cambios en la estructura social y en las sensibilidades culturales han hecho más factible este tipo de políticas públicas. Lo que pretendo afirmar es que las políticas públicas que han surgido en las últimas décadas se basan en una nueva experiencia colectiva del delito, una experiencia estructurada por los esquemas sociales, económicos y culturales característicos de la modernidad tardía. Los factores conceptuales y emocionales de esta experiencia colectiva han sido recogidos, adaptados y reelaborados por políticos, diseñadores de políticas públicas y formadores de opinión para lograr ciertos resultados; en ese sentido, el proceso político ha sido determinante. Pero sería un error concentrarse solamente en estos procesos de transformación y representación política. Las políticas de control del delito surgidas recientemente dependen en cuanto a su adopción y repercusión popular de la preexistencia de ciertas rutinas y sensibilidades culturales generalizadas. Estas rutinas y sensibilidades son las condiciones extra-políticas que hacen que este tipo de políticas públicas sea posible (en sentido técnico) y deseable (para sectores clave del electorado) en Gran Bretaña y en Estados Unidos.

Al ser en el ámbito político donde se desarrollan, se discuten y se legislan las estrategias de control del delito, no es llamativo que la mayor parte del análisis se haya centrado en este proceso político y en los intereses e ideologías que comprende. Sin embargo, pienso que las nuevas políticas de control del delito están condicionadas social y culturalmente; que el interés popular que estas políticas generan, así como su contenido y oportunidad, no pueden comprenderse sin hacer referencia a los cambios en la práctica social y en la sensibilidad cultural. Esto no implica, repito, que las decisiones políticas y las políticas públicas estén determinadas, o se vuelvan inevitables, por eventos y circunstancias externas. La política y las políticas públicas siempre implican opciones, la toma de decisiones y la posibilidad de actuar de otra manera. Mi planteamiento es que las políticas públicas que aquí se discuten tienen ciertas condiciones de posibilidad y que la presencia de estas condiciones de fondo incrementa sustancialmente la probabilidad de que aquellas se pongan en funcionamiento.

Para empezar, quisiera recordar -de forma sintética- el análisis que se hizo en el capítulo precedente. Actualmente, en Gran Bretaña y Estados Unidos, el campo del control del delito presenta dos nuevos modelos de acción claramente diferentes: una *estrategia de adaptación* que hace hincapié en la prevención y la asociación y una *estrategia del Estado soberano* que subraya el aumento del control y el castigo expresivo. Estas estrategias -completamente diferentes a las políticas penales welfaristas que las precedían- se construyeron en respuesta a un nuevo dilema que debe enfrentar el gobierno en las sociedades de la modernidad tardía.

Este dilema surgió a raíz de que en cierto momento histórico las tasas de delito elevadas se volvieron un hecho social normal; las soluciones del welfarismo penal se desprestigliaron; y se pensó que la justicia penal estatal moderna había fracasado en su deber de generar niveles adecuados de seguridad. La necesidad del Estado de reconocer estas realidades sin aparentar replegarse ante ellas constituye un problema político agudo y recurrente. Los actores políticos y funcionarios estatales reconocen cada vez más este dilema e intentan adaptarse al mismo concentrando sus esfuerzos, por ejemplo, en los efectos del delito (las víctimas, el miedo, los costos, etcétera) más que en sus causas. Una respuesta importante ha sido quitarle al Estado la responsabilidad de ser el principal proveedor de seguridad e intentar remodelar el control del delito haciéndolo más disperso y fundándolo en la asociación entre diversos actores. Con esta medida el Estado opera *a través* de la sociedad civil y no *sobre* ella, y subraya la prevención proactiva en lugar de la persecución y el castigo de los individuos. Las soluciones adaptativas de este tipo resultan políticamente difíciles e institucionalmente radicales. Implican la formación de organizaciones híbridas que atraviesen los viejos límites de lo público y lo privado, la activación de la acción preventiva por parte de las comunidades, las empresas y los ciudadanos y la redefinición de las misiones organizativas de agencias como la policía, las oficinas de probation y las cárceles.

Los gobiernos de Gran Bretaña y Estados Unidos han comenzado a dar respuestas adaptativas, intentando lograr el apoyo del sector privado y su inclusión en asociaciones, construyendo una nueva infraestructura de prevención del delito y una policía comunitaria. Pero las autoridades gubernamentales -y en especial los funcionarios electos- son profundamente ambivalentes con respecto a estas estrategias y frecuentemente se repliegan ante sus consecuencias. Bajo ciertas circunstancias o con respecto a ciertos tipos de delitos o delinquentes, responden al dilema negándolo y reactivando el viejo mito del Estado soberano. Se genera así el surgimiento de modalidades expresivas e intensivas de actividad policial y penal que pretenden expresar el sentimiento público y toda la fuerza de la autoridad estatal.

Quisiera ahora continuar este análisis planteando una serie de preguntas acerca de estas dos estrategias. Sintéticamente, las llamaré la estrategia de las *asociaciones preventivas* -hace referencia al esfuerzo de compartir la responsabilidad del control del delito y de construir una infraestructura de prevención del delito fuera del Estado- y la estrategia de la *segregación punitiva*, la cual hace referencia a la nueva confianza en las medidas, sobre todo el encarcelamiento incapacitante, diseñadas para castigar y excluir. Me pregunto ¿de dónde surgen estas estrategias.? ¿Cuáles son sus condiciones históricas de existencia?. ¿De dónde deriva su respaldo social y resonancia cultural?.

Un análisis de las condiciones de existencia de estas dos estrategias nos lleva en realidad por dos caminos diferentes y aborda dos problemas completamente distintos, a pesar de que las dos estrategias surgieron de la misma coyuntura histórica. La cuestión clave con respecto a la segregación punitiva se relaciona con su respaldo social y cultural. Después de todo, ésta implica un conjunto de políticas públicas altamente politizado y visible que no podría operar sin un amplio compromiso público. Con respecto a las asociaciones preventivas, el problema de las precondiciones es totalmente diferente. Las asociaciones preventivas, como la mayoría de las adaptaciones administrativas, no son políticas públicas de alto perfil, ni requieren en gran medida el apoyo electoral popular. Pero sí implican la creación de nuevas formas de pensar y actuar y de nuevos hábitos y rutinas por parte de las organizaciones y actores privados. Si pretendemos comprender cómo y cuándo esta estrategia se volvió factible, tendremos que explicar de dónde surgen esas ideas y formas de acción.

Las asociaciones preventivas implican una infraestructura de instancias completamente nueva mediante la cual las agencias estatales y no estatales coordinan sus prácticas para prevenir el delito e intensificar la seguridad de la comunidad a través de la reducción de oportunidades y el fortalecimiento de la conciencia acerca del delito. A ambos lados del Atlántico hemos visto el crecimiento de la policía comunitaria en sus diversas formas. Hemos visto la coordinación de agencias municipales -vivienda, transporte, planificación, educación y trabajo social- en un esfuerzo por incrementar sus responsabilidades con respecto al control del delito. Hemos visto la creación de asociaciones entre lo público y lo privado tales como los “distritos de mejoramiento de los negocios”, los paneles de prevención del delito y los esquemas de “neighbourhood watch” que intentan aprovechar las energías e intereses de los ciudadanos y de las entidades comerciales para utilizarlas en beneficio de la prevención del delito.

Esta estrategia, constantemente invocada por los funcionarios de la justicia penal a ambos lados del Atlántico, denota una serie de supuestos criminológicos (las nuevas criminologías de la vida cotidiana); un estilo de gobierno (responsabilización; gobierno a la distancia); y un repertorio de técnicas y conocimientos, todos los cuales son en gran medida novedosos y distintos de las formas previamente consolidadas de pensar y actuar. ¿De dónde surgen estos nuevos conocimientos? ¿Quién los inventó y cómo llegaron a influir en la política pública? ¿Y cómo fue posible que las agencias estatales encontraran apoyo para estas políticas públicas en los hábitos y rutinas de los actores del sector privado? Estas son preguntas a las que me voy a referir un poco más adelante en este capítulo, pero primero quisiera concentrarme en la estrategia de la segregación punitiva del Estado soberano. Las medidas que conforman esta estrategia -condenas obligatorias, encarcelamiento masivo, estigmatización penal- requirieron poco en materia de inventiva u originalidad. Pero sí precisaron un nivel de apoyo público y político que debe ser explicado. En el análisis que he hecho hasta ahora, he caracterizado la segregación punitiva como una forma de negación y de *acting out* por parte de los actores políticos implicados. Pero aun las políticas públicas que reaccionan ante el dilema contemporáneo negando su existencia tienen ciertas condiciones de existencia que moldean su forma y contenido. Me referiré ahora a estas condiciones.

### **La estrategia de la segregación punitiva**

Las condenas más severas y el aumento del encarcelamiento; las leyes que establecen condenas obligatorias mínimas y «tres *strikes* y estás afuera», las restricciones a la libertad condicional y la «verdad en la condena»; las leyes que autorizan prisiones «sin comodidades» y «cárceles austeras»; la introducción de la retribución en los tribunales juveniles y el encarcelamiento de niños; el restablecimiento de la cadena de forzados y del castigo corporal; los «boot camps» y las prisiones de alta seguridad extrema; la multiplicación de delitos a los que se puede aplicar la pena de muerte y de las ejecuciones efectivas de penas capitales; las leyes de notificación a la comunidad y los registros de pedófilos; las políticas de «tolerancia cero» y «órdenes sobre conductas antisociales». Existe actualmente una larga lista de medidas que parecen indicar un giro punitivo de la penalidad contemporánea.<sup>^</sup> Mi análisis, hasta el momento, ha presentado estas medidas principalmente en términos políticos como formas de *acting out*, legislación que expresa el deseo de venganza, gestos simbólicos de poder soberano o rituales políticamente orquestados de solidaridad mecánica. El Estado despliega castigos crueles -y la vieja retórica de «la ley y el orden»- como un gesto decidido de dominio y protección popular. Están avalados por una audiencia pública, para la cual este proceso de condena y castigo sirve como una descarga expresiva de tensiones y un gratificante momento

de unidad frente al delito y la inseguridad. Es el gesto típico de la «justicia expresiva», familiar en las páginas de la historia. Pero si vamos más allá en el análisis, pareciera que las políticas punitivas actuales son particularmente diferentes en una serie de aspectos y que estas particularidades han tomado forma en el contexto social de la modernidad tardía del que han surgido. En especial, la versión actual de la «estrategia del Estado soberano» depende para lograr respaldo social de la preexistencia de ciertas rutinas y sensibilidades culturales generalizadas que surgieron en las últimas décadas del siglo XX. El primer punto a resaltar acerca de las nuevas medidas de «severidad con respecto al delito» es que más allá del grado en que se configuran como una forma de acción expresiva -castigar por el hecho de castigar, traducir el sentimiento público, hacer hincapié en objetivos punitivos y denunciatorios- muestran simultáneamente una lógica más instrumental. Cada medida suele operar sobre dos registros diferentes: una escala punitiva expresiva que utiliza los símbolos de la condena y el sufrimiento para comunicar su mensaje y un registro instrumental a tono con la protección pública y la gestión del riesgo. Las modalidades preferidas de expresión punitiva son también -lo que resulta muy significativo- modalidades de segregación y estigmatización penal. Actualmente la preocupación de las políticas públicas no es puramente punitiva ni está únicamente orientada a la protección del público. El nuevo ideal penal es que se proteja al público y que se expresen sus sentimientos. La segregación punitiva -largos períodos de privación de la libertad en «cárceles sin comodidades» y una existencia vigilada y estigmatizada para aquellos que sean eventualmente liberados- es, cada vez más, la estrategia penal elegida.

La segunda particularidad de estas medidas es que son *populistas* y están *politizadas*. Las medidas de política pública se construyen privilegiando la opinión pública y no la visión de los expertos y de las élites profesionales de la justicia penal. Los grupos profesionales que alguna vez dominaron la comunidad de aquellos que diseñan las políticas públicas han ido -cada vez más- perdiendo peso. Las políticas públicas son formuladas por comités de acción política y por asesores políticos, no por investigadores ni funcionarios públicos. Las iniciativas se anuncian en escenarios políticos, es decir, en la convención o el congreso del partido político, en la entrevista televisada. Se las encapsula en frases pegadizas: «La cárcel funciona», «Tres *strikes* y estás afuera», «Verdad en la condena», «Cárceles sin comodidades», «Duro con el delito, duro con las causas del delito». Frecuentemente, estas iniciativas no se fundan en los resultados de la investigación científica y carecen de las proyecciones estadísticas y financieras que son habituales en otras áreas de política pública.

La tercera particularidad a destacar de esta estrategia es que intenta dar un lugar privilegiado a las víctimas aunque, en realidad, ese lugar es ocupado por una imagen proyectada y politizada de «la víctima» más que por los intereses y opiniones de las mismas víctimas. Al introducir nuevas medidas de segregación punitiva, los funcionarios electos invocan permanentemente los sentimientos de «la víctima» para conseguir apoyo y legitimidad. La necesidad de reducir el sufrimiento actual o futuro de las víctimas funciona hoy en día como una justificación de cualquier tipo de medida de represión penal y el imperativo político de mostrarse sensible ante los sentimientos de las víctimas sirve ahora para reforzar los sentimientos retributivos que influyen cada vez más en la legislación penal. Si las víctimas fueron alguna vez el resultado olvidado y ocultado del delito, ahora han vuelto para vengarse, exhibidas públicamente por políticos y operadores de los medios masivos de comunicación que explotan permanentemente la experiencia de la víctima en función de sus propios intereses. La figura santificada de la víctima que sufre se ha convertido en un producto apreciado en los circuitos de intercambio político y mediático y se colocan individuos reales frente a las cámaras y se los invita a jugar ese papel, muchas veces convirtiéndose, durante el

proceso, en celebridades mediáticas o activistas de movimientos de víctimas. Nos hemos acostumbrado a ver a víctimas del delito o a sus familiares acompañando a políticos estadounidenses cuando éstos anuncian nuevas leyes de condena obligatoria o medidas que alertan a la comunidad del peligro que representan los delincuentes liberados. Las conferencias de los partidos políticos británicos han servido también de escenario en donde se exhiben las víctimas del delito o -como ellos prefieren llamarlo- «se les da voz», aunque la voz que se les da no sea necesariamente la de ellos, ya que se la manipula para asegurarse de que se ajuste al mensaje político del que desde ese momento forma parte.

Como indiqué anteriormente, el nuevo imperativo político es que las víctimas deben ser protegidas; sus voces deben ser escuchadas, su memoria respetada, su ira expresada y sus miedos atendidos. Los nombres dados a las leyes y medidas penales (la ley de Megan, la ley de Jenna, la ley de Stephanie y, más recientemente, la campaña de la prensa británica por «la ley de Sarah») intentan honrarlas de este modo, aunque indudablemente exista en esto una forma de explotación, ya que el nombre del individuo se utiliza para neutralizar las objeciones a medidas que por lo general no son más que leyes que expresan el deseo de venganza que se aprueban para ser exhibidas públicamente y obtener ventajas políticas. Esta santificación de las víctimas también tiende a invalidar la preocupación por los delincuentes. El juego de suma cero que existe entre unos y otros asegura que cualquier demostración de compasión hacia los delincuentes, cualquier mención de sus derechos, cualquier esfuerzo por humanizar su castigo, puede ser fácilmente considerado un insulto a las víctimas y sus familias. Como consecuencia de estos usos, la figura simbólica de la víctima ha cobrado vida propia y juega un papel clave en el debate político y en la argumentación en torno a las políticas públicas. Ya no se representa a la víctima del delito como un ciudadano desafortunado que ha sido objeto directo de un daño producido por el delito. Sus intereses ya no se incluyen dentro del «interés público», que guía la persecución y las decisiones penales. En cambio, la víctima del delito es ahora, en cierto sentido, un *personaje representativo* cuya experiencia se supone común y colectiva, en lugar de individual y atípica." El sufrimiento de la víctima (frecuentemente una mujer) se representa con el lenguaje inmediato y personalizado de los medios masivos de comunicación y se dirige directamente a los miedos y la ira de los espectadores, produciendo efectos de identificación y reforzamiento que luego son usados política y comercialmente. El Partido Laborista británico -al menos cuando estaba en la oposición- advertía que «todos somos víctimas» y prometía una política pública a tono con esta nueva realidad. El Informe de la Victims Task Force (Grupo de trabajo sobre las víctimas) del presidente Reagan insistía en que sus lectores deben comprometerse con el problema no por medio del intelecto sino de las emociones y la inmediatez de la empatía y la identificación: «Uno no puede reconocer el problema de la víctima abordándolo sólo con el intelecto. El intelecto se rebela. Las importantes propuestas aquí contenidas no serán comprendidas si no se enfrenta primero la realidad humana de la victimización». A ésta le sigue otra inquietante declaración: «Basándonos en el testimonio de éstas y otras víctimas hemos delineado la figura de la víctima del delito. La víctima son todas las víctimas, podrías ser tú o estar relacionada contigo." Este tropo personalizador, repetido insistentemente en los noticiarios y documentales televisivos, representa a la víctima como la metonimia de la vida real, el «podrías ser tú» del problema de la seguridad personal. Y con esto el debate se aleja del razonamiento instrumental del análisis del control del delito y pasa a ser dominado por las emociones viscerales de la identificación y la indignación. Una vez que se ha hecho efectivo este giro, los términos del debate se transforman y los «hechos » se vuelven «menos persuasivos que la autoridad moral del sufrimiento ». Si el punto central del welfarismo penal fue (la proyección experta de) el individuo delincuente y sus necesidades, el centro del

discurso penal contemporáneo es (la proyección política de) la víctima individual y sus sentimientos.

Para comprender los aspectos expresivos y punitivos de esta estrategia y su relación con la seguridad y la segregación, debemos explorar el nuevo significado colectivo del carácter de víctima. Debemos examinar la nueva experiencia del delito y de la inseguridad que implica, así como la relación modificada entre la víctima individual, la víctima simbólica y las instituciones públicas que representan sus intereses y atienden sus quejas. ¿Cómo llegó a reconstituirse «el público» como un conjunto de individuos víctimas del delito." ¿Cómo llegó cada uno de nosotros a asumir esa identidad?. Estas preguntas hacen necesario que observemos más allá del campo de la acción política, incorporando una dimensión cultural y psicosocial a nuestro análisis. Las políticas de segregación punitiva actuales no deben ser descartadas como si fuesen meramente otro brote de cierto instinto punitivo o emoción primitiva eternamente presentes. Las emociones colectivas son, ciertamente, un componente calculado de dichas políticas, como se evidencia en la encendida retórica política que habitualmente enmarca este tipo de legislación. Pero hay algo en la cultura contemporánea que invita a esta emotividad y a una acentuada expresión de los sentimientos y que lleva al discurso político sobre el delito en esa dirección. La indignación y la ira son los antídotos de la cultura contra el miedo y la ansiedad y la expresión manifiesta de estas emociones es parte del consuelo y la terapia que ofrece. Los sentimientos que ahora se expresan son muy específicos, están enraizados en rasgos particulares de nuestra organización social más que en algún tipo de instinto punitivo atemporal. Se los evoca y están condicionados y canalizados en las rutinas sociales y prácticas culturales de la sociedad contemporánea y son luego adoptados y articulados en formas particulares por la estrategia de segregación punitiva como resultado de procesos políticos y culturales específicos.

### **El problema de la explicación histórica**

El surgimiento de esta estrategia exige un análisis que explique sus elementos particulares, su oportunidad y el alcance de su atractivo público y político. Las políticas de control penal no siempre se expresan en términos de las necesidades de las víctimas o del imperativo de la protección pública. No son siempre y en todos lados una receta para el éxito político. El control del delito ha demostrado que no es siempre adecuado al lenguaje y el debate populistas. Durante la mayor parte del siglo xx, el castigo y el control del delito apenas aparecieron en las campañas electorales, sobre todo a escala nacional. No fue hasta la década de 1960 en Estados Unidos y mediados de la de 1970 en Gran Bretaña que los partidos Republicano y Conservador comenzaron a darle importancia al delito en sus plataformas electorales. Muchas otras elecciones pasaron antes de que los partidos Demócrata y Laborista les respondieran con la misma moneda, una respuesta que subió la apuesta en lugar de cambiar el juego. La vieja creencia convencional era que los funcionarios electos debían evitar pronunciamientos conflictivos en un área donde el fracaso de las políticas públicas era altamente probable.

Hasta hace poco, los pormenores de la penalidad y el control del delito se dejaban frecuentemente en manos de los profesionales de la justicia penal y se consideraba a la «opinión pública» como un freno ocasional a las políticas penales en lugar de verla como una fuente privilegiada de iniciativas para su diseño. De algún modo, la relación entre los políticos, el público y los profesionales ha cambiado, con importantes consecuencias para las políticas y

las prácticas. La capacidad de los grupos profesionales para mantener bajo control la formulación de las políticas penales y, efectivamente, despolitizar lo concerniente al control del delito era concomitante con el marco del welfarismo penal que dominaba las políticas públicas en las décadas que siguieron a la Segunda Guerra Mundial. Los profesionales welfaristas consiguieron caracterizar las cuestiones del control del delito como problemas esencialmente técnicos que debían ser gobernados a través del conocimiento experto y la investigación empírica. También consiguieron caracterizar los intereses expresivos y retributivos como irracionales e inapropiados -emociones indignas que debían ser reprimidas- haciendo que los sentimientos explícitamente punitivos llegaran a estar más o menos ausentes del discurso oficial sobre el delito y su control. Si el resurgimiento de la punitividad en la política penal significa el regreso de lo reprimido, esto sugiere un cambio en el equilibrio entre populismo y profesionalismo en la elaboración de las políticas públicas. Necesitamos preguntarnos ¿cómo llegó la opinión pública a estar tan ejercitada en el tema del delito? y ¿por qué los profesionales de la justicia penal perdieron su capacidad de limitar el impacto del público sobre la política? Se sostiene a veces que el respaldo público a las medidas punitivas es un fenómeno superficial, generado por los medios masivos de comunicación. Se alega que las políticas severas con el delito no se originan en un mar de fondo de demanda pública; que el público no está realmente comprometido con estas políticas públicas, y que ese compromiso -cuando existe- ha sido artificialmente originado y promovido por las imágenes de los medios masivos de comunicación y las campañas que tergiversan tanto el delito como el sentimiento público. Según esta perspectiva, el respaldo popular a la intensificación de «la ley y el orden» es el resultado de la retórica política manipuladora y de la demagogia de la prensa popular. No hay duda de que la prensa amarilla y la ficción televisiva son fuentes importantes que definen el saber popular sobre el delito y que esto termina generando, en gran medida, desinformación y mitologización. También es cierto que las actitudes públicas con respecto al delito y el castigo están condicionadas por la información y pueden a veces ser modificadas a través de la educación. Pero es un error inferir de esto que el público votante es fácilmente dirigido e infinitamente maleable, que el respaldo masivo a las políticas de «ley y orden» puede ser generado de la nada, o que los periódicos y la televisión pueden crear y alimentar una audiencia masiva para historias de delitos sin que existan previamente ciertas condiciones sociales y psicológicas.

Las políticas severas con respecto al delito no dejan de tener su costo. Las políticas que se desarrollan actualmente en Estados Unidos y Gran Bretaña acarrear niveles sin precedentes de gasto en materia penal. El gasto público en «ley y orden» incrementa la carga tributaria o reduce otras partidas de gasto público como los programas de educación, salud y creación de empleo. Nuevas facultades para la policía, niveles más altos de condenas, restricciones a la libertad de ex condenados, cada una de estas medidas conlleva un precio en términos de la erosión de libertades civiles y la reducción del poder del ciudadano frente al Estado. El respaldo popular a tales políticas públicas -como la bien documentada fascinación de grandes sectores de la población por las noticias referidas a delitos y la ficción sobre el delito- son fenómenos que tienen ciertas precondiciones. No son generados de la nada por los poderes mágicos de la ideología, ni por la fuerza irresistible de la retórica política. Si una gran parte de la población está ahora emocionalmente involucrada en torno a cuestiones referidas al control del delito y respalda una legislación más severa, votando y destinando sus impuestos a favorecer estas leyes, es entonces este fenómeno el que debe ser explicado. Las evidencias de manipulación ideológica y tergiversación política son relevantes, pero no parecen ser lo suficientemente contundentes como para sobrellevar todo el peso de la explicación.

Finalmente, está la cuestión de la oportunidad. La expresión generalizada de los sentimientos punitivos de los legisladores y el surgimiento de leyes y políticas penales que expresan estos sentimientos no se correlacionan directamente con las crecientes tasas de delitos. Los puntos más álgidos de la reacción penal se desencadenaron en Estados Unidos y en Gran Bretaña entre mediados y finales de la década de 1990, mucho después de los picos de las tasas de victimización. En el caso de Estados Unidos, este «retraso» no ha sido de meses o años sino de décadas.

## **Una nueva experiencia del delito**

Mi argumento es que las estrategias de asociación preventiva y de segregación punitiva están condicionadas y se adaptan a una experiencia del delito históricamente característica que comenzó a tomar forma en las décadas de 1960 y 1970. Las coordinadas de esa experiencia se establecieron antes -y más intensamente- en Estados Unidos que en Gran Bretaña y cada país tiene sus características y énfasis distintivos. Pero son sus similitudes las que quiero resaltar aquí.

Anteriormente señalé que las tasas de delito elevadas se han vuelto un hecho social normal en Estados Unidos y Gran Bretaña, y que este nuevo hecho social, junto con otros fenómenos afines, crearon un nuevo dilema en torno al control del delito para las agencias gubernamentales y para los encargados de tomar decisiones políticas. Hemos visto cómo respondieron los actores políticos y gubernamentales a este dilema y cómo se construyeron las estrategias contemporáneas de control del delito en este proceso de reacción, adaptación y resolución de problemas. Pero si las altas tasas de delito se han vuelto un hecho social normal -una parte rutinaria de la conciencia moderna, un riesgo diario que debe ser evaluado y gestionado-, entonces se trata de algo que debe ser inicialmente enfrentado y tratado por la población en general, por la gente mientras se ocupa de sus quehaceres diarios, en su vida cotidiana. Y es el compromiso activo de la población (o mejor dicho de los individuos, las familias, las comunidades y las organizaciones que la componen) con ese nuevo hecho social, el que ha ido produciendo gradualmente una nueva experiencia colectiva del delito y una nueva serie de posibilidades para el control de éste. Con «experiencia» no me refiero aquí a esa concepción empirista imposible de un encuentro directo, sin mediaciones, con lo real. Los individuos pueden ser objeto directo de un acto delictivo, pero ninguno de nosotros experimenta el «delito» sin mediación, aprendizaje o guión. La experiencia del delito históricamente situada a la que me refiero es constituida y vivida por individuos ubicados socialmente que habitan el complejo de prácticas, conocimientos, normas y subjetividades que componen una cultura. Es una experiencia cultural colectiva que entreteje sus hilos de significado en cada encuentro particular y que, a su vez, es afectada y revisada por los miles de encuentros semejantes que ocurren a diario. Hablar de una «experiencia del delito», en este sentido, es hablar del significado que adquiere el delito en una cultura en particular en un momento dado. Es hablar de un tejido compacto que entrelaza mentalidades y sensibilidades colectivas y una serie de términos que las representan públicamente, es decir, una red cultural que está incorporada a formas específicas de vida y que, por esta razón, se resiste a la alteración deliberada y tarda en cambiar. Este concepto es, por supuesto, muy amplio, abstracto y general para ser útil en muchos casos. Pero sí nos permite, creo, marcar ciertos contrastes históricos generales, como el que se observa entre la experiencia de delito en que previamente se basaba el welfarismo penal y la nueva experiencia que subyace al campo reconfigurado que actualmente está configurándose. También nos permite identificar los elementos básicos de las percepciones e intereses que toman en cuenta las políticas gubernamentales y a los cuales dicen responder.



La experiencia colectiva del delito está, obviamente, altamente diferenciada y estratificada, especialmente en las sociedades modernas. Los grupos sociales y los individuos se sitúan de manera diferente ante el delito: no son igualmente vulnerables ante la victimización, tienen más o menos temor frente a sus riesgos, están orientados por una diversidad de valores, creencias y enseñanzas en sus actitudes frente a sus causas y remedios. No es necesario, sin embargo, para el argumento que pretendo plantear aquí, delinear estas diferencias. Lo que pretendo aislar y explicar no es la distribución de sentimientos punitivos, sino un cambio específico que ha ocurrido en las dos o tres últimas décadas, un cambio que ha provocado que el delito sea un hecho social y cultural mucho más importante.

Ya hemos visto cómo en las décadas de 1970 y 1980 los cambios en la posición económica y social de amplios sectores de las clases media y trabajadora facilitó la formación política de nuevas alianzas de clase y relaciones raciales, así como el ascenso y consolidación de un régimen político más conservador. Por razones ya analizadas, este bloque político se oponía a las políticas públicas que pretendían favorecer a los «pobres indignos», era cínico acerca del welfare y apoyaba controles más intensivos de la «underclass», pues la creía propensa al consumo de drogas, descontrolada y peligrosa. Las encuestas de opinión nos brindan evidencias de un cambio correspondiente en la opinión pública en los últimos veinte años en una dirección más punitiva tanto en Gran Bretaña como en Estados Unidos. Pero antes de asumir que estos cambios generales en la opinión pública explican los cambios subsiguientes en la política criminal, debemos recordar que, durante la mayor parte del siglo XX, estas políticas públicas no eran definidas en absoluto por «el público», que actuaba más como un freno con respecto a las reformas penales que como su principal patrocinador. La modernidad penal era, en cambio, una creación de los departamentos gubernamentales promovida por las voces influyentes de expertos, profesionales y reformadores y ampliamente avalada por los sectores más instruidos de la clase media y por lo que se conoce frecuentemente como las «élites liberales». Estos grupos de estatus social elevado eran los partidarios fundamentales del welfarismo penal, los más firmes opositores a las medidas punitivas y los más entusiastas defensores de unas políticas públicas basadas en la investigación científica. Un análisis serio de las recientes políticas de ley y orden debe explicar cómo estos grupos llegaron a perder buena parte de su influencia o bien cómo llegaron a cambiar sus actitudes con respecto al delito y las preferencias políticas que nacían de ellas. El objeto estratégico que se debe analizar no es la opinión pública en su conjunto, sino la experiencia y la posición política cambiantes de este grupo específico. Si bien la opinión pública se ha dirigido ciertamente en una dirección más punitiva, sugiero que son las actitudes y disposiciones de este grupo las que se han transformado de forma más drástica en las tres últimas décadas. Y son sus adaptaciones a la experiencia de las tasas del delito elevadas las que han causado mayor impacto en la política penal y el control del delito.

### **Las clases medias profesionales y el welfarismo penal**

Las élites liberales, las clases medias educadas y los profesionales del sector público (a veces llamados colectivamente por los sociólogos «las nuevas clases») eran los grupos que más apoyaron los objetivos correccionales y welfaristas de la política penal de posguerra y los que más insistieron en un enfoque experto, técnico y profesionalizado sobre la administración de la justicia penal. Lo hacían como partidarios políticos, dando un respaldo sólido al Estado de bienestar y a los programas de la «Gran Sociedad» y también como grupos ocupacionales (trabajadores sociales, educadores, psicólogos, psiquiatras, agentes de libertad condicional,

administradores estatales, etcétera) que formaban parte del amplio sector público del Estado de bienestar. Hasta hace poco tiempo, el diseño de la política penal estaba, en cierto modo, alejada del escrutinio público crítico y de la fuerza de la opinión popular y gracias a ello los profesionales y administradores a cargo del sistema podían ejercer una influencia desproporcionada en la determinación de la dirección a seguir.

Existían tres condiciones que vinculaban a las clases medias profesionales con las políticas correccionalistas del control del delito.

En primer lugar, había intereses políticos y económicos que ataban a las clases medias a las políticas e instituciones del Estado de bienestar. Eran estos grupos -en lugar de los pobres o de las clases comerciales y empresariales- quienes más podían beneficiarse de los efectos redistributivos del seguro nacional obligatorio, de la seguridad social, de la asistencia nacional de la salud, de los subsidios hipotecarios y de la educación estatal. Eran sus hijos e hijas quienes se beneficiaban de las ventajas de las nuevas oportunidades de ascenso social que ofrecía la educación superior a escala masiva. Y eran estos grupos los que ocupaban las nuevas posiciones laborales que ofrecía la expansión del Estado, particularmente los nuevos sectores del trabajo social y de la atención infantil.

En segundo término, para las clases medias educadas una actitud «civilizada» con respecto al delito -que acentúa las circunstancias sociales más que las responsabilidades individuales, el tratamiento rehabilitador en lugar del castigo- ha sido un signo de distinción cultural que diferencia la opinión urbana, instruida y cultivada de las visiones más vulgares y reaccionarias de aquellos grupos que estaban inmediatamente por encima y por debajo en la jerarquía de la estratificación social. El contraste con la pequeña burguesía de «mentalidad estrecha», con las actitudes típicas de los «redneck» -blancos reaccionarios de las zonas rurales del sur de Estados Unidos- o de los «blue collar» -obreros manuales-, era particularmente importante para cierta imagen que tenía la clase media de sí misma, pero también lo era la crítica hacia los que estaban por encima de ella en la escala social, los cuales parecían poner el valor de la propiedad por encima del humanismo y la compasión.

La tercera condición tiene que ver con la distancia social que, hasta hace poco, separaba a las clases medias profesionales del delito y la inseguridad. A diferencia de los pobres, o aun de las clases medias bajas, las clases medias profesionales de las décadas de 1950 y 1960, generalmente, vivían alejados de los hechos delictivos. Ocupaban partes de la ciudad o de los suburbios con una tasa de delito baja. Sus hijos iban a escuelas con mucha disciplina en las que, en gran medida, no había delitos, drogas ni violencia. Sus quehaceres diarios no los exponían, por lo general, al peligro del delito, ni el miedo al delito ocupaba un lugar importante en sus conciencias. Por lo tanto, su forma de pensar acerca del delito estaba en gran medida moldeada por estereotipos y por la ideología -en este caso, los estereotipos de la criminología moderna y una ideología Socialdemócrata y progresista- y no estaba vinculada a hechos concretos o encuentros directos. La imagen preferida del delincuente era la del adolescente poco socializado, escasamente educado y malnutrido para quien la reforma social y el tratamiento correccional constituían la respuesta adecuada. La experiencia del delito de esta clase, que fue altamente influyente en el diseño de las políticas penales, fue configurada, por lo tanto, por su distancia social con respecto al problema, sus bajos niveles de victimización y las ideologías del Estado de bienestar y el conocimiento experto a través de los cuales se le daba sentido a este «problema de la gente pobre». Es más, las clases medias profesionales eran un grupo social económicamente próspero que disfrutaba de la seguridad y el estatus garantizados por los títulos educativos y las credenciales profesionales en la

sociedad crecientemente profesionalizada de las décadas de posguerra. Desde esta posición de privilegio el grupo podía adoptar una actitud civilizada con respecto al delito y a los delincuentes. Consideraba el delito como un problema social relacionado con –y explicado por– las condiciones sociales deterioradas, susceptibles de ser resueltas por las soluciones profesionales, expertas, de ingeniería social, en las que, como grupo, se especializaban. Para este grupo, adoptar una actitud correccionalista y no punitiva implicaba, al mismo tiempo, despreciar las vulgaridades de los poco educados, expresar compasión por las masas pobres y desarrollar sus propios intereses profesionales. La despolitización de las políticas penales, la supresión de temas punitivos, la profesionalización de la justicia criminal y el predominio de objetivos correccionales –todos los elementos clave que caracterizaron el control del delito en el período de posguerra– fueron, en gran medida, los logros de este grupo social y de sus representantes políticos, actuando en un contexto estructural que era altamente proclive a resultados de este tipo.

### **El declive de la Influencia de los expertos sociales**

¿Qué ha sucedido en las últimas décadas que ha erosionado este esquema? ¿Por qué se deshizo la conexión estrecha entre las clases medias y el welfarismo penal? Dos explicaciones parecen ser plausibles de acuerdo con la evidencia existente.

Una posibilidad es que las élites profesionales se hayan vuelto menos capaces de resistir el impacto de la opinión popular en el terreno del diseño de las políticas públicas, ya sea porque la elaboración de éstas se ha vuelto más politizada o bien porque estos grupos profesionales han perdido una parte de su estatus y credibilidad. La otra es que las mismas clases medias profesionales se hayan vuelto menos adeptas al welfarismo penal y más partidarias de las respuestas punitivas frente al delito.

Sugeriré que existen razones para pensar que ambos procesos se han venido desarrollando. Los profesionales del welfare han experimentado desde la década de 1970 un marcado declive en cuanto a su estatus e influencia política, una decadencia que es parte de una reacción más general contra el Estado de bienestar y los tipos de saber experto sobre lo social que constituían su pilar fundamental. Las soluciones del mercado, la responsabilidad individual y la autoayuda han ido desplazando cada vez más al colectivismo del Estado de bienestar y la política social ha ido poniendo mayor atención en los expertos en contabilidad y *management* que en los trabajadores sociales profesionales y los médicos. Un sostén fundamental de las políticas del welfarismo penal ha declinado, por tanto, en su importancia. Los profesionales de la justicia penal, cuyas políticas e ideologías han sido asociadas a décadas de aumento del delito y fracaso institucional, no escaparon a esta trayectoria de decadencia.

Estos grupos experimentaron un proceso de desmoralización y autocuestionamiento como consecuencia de la crítica a la autoridad profesional que adquirió fuerza a finales de la década de 1960. Cuando, a principios de los años setenta, comenzó a colapsarse la fe en el ideal rehabilitador, sectores importantes de las profesiones del complejo penal-welfare se unieron a criminólogos académicos y reformadores radicales en esta crítica, haciendo públicas sus dudas con respecto al proyecto correccional. Más tarde, cuando todo el *ethos* del welfarismo penal comenzó a ser cuestionado por corrientes más reaccionarias y retribucionistas, los grupos más fuertemente asociados a ese *ethos* se encontraban internamente divididos y eran incapaces de oponerse efectivamente al cambio. Desde mediados de la década de 1970, las legislaturas cada vez más han reclamado el poder de castigar que habían previamente

delegado en los expertos, revirtiendo así el patrón histórico que había acompañado al surgimiento del sistema penal del Estado de bienestar.

Este fracaso de lo que Foucault llamó «la Declaración de Independencia de la Cárcel» comenzó con los procesos judiciales en torno a los derechos de los presos en Estados Unidos y la difusión gradual de consideraciones acerca del debido proceso dentro del sistema carcelario. Desde entonces, una variedad de dispositivos -condenas mínimas obligatorias, guías para condenar, pautas nacionales para la probation y el servicio comunitario, reducción de la posibilidad de liberación anticipada, control y seguimiento político más intenso de los regímenes institucionales- ha reducido aún más la autoridad de los expertos y los profesionales que anteriormente administraban el sistema.

La importancia de los profesionales sociales dentro del sistema de justicia penal ha sido de este modo cuestionada desde finales de la década de 1970 en adelante y esto fue exacerbado en la década de 1980 por reformas organizacionales que pasaron el poder de decisión de psicólogos y trabajadores sociales a los contables y gestores. Esta reducción de la credibilidad e influencia política de los expertos de la justicia penal y de los profesionales sociales ha tenido consecuencias significativas en las políticas de la justicia penal. Hasta hace poco tiempo, estos profesionales funcionaban como una especie de parachoques, protegiendo los procesos de elaboración de políticas públicas y de implementación cotidiana del impacto de la opinión pública. El declive de la influencia de estos grupos, junto con la politización de la política criminal, ha alterado la dinámica de la elaboración de políticas públicas en esta área, haciéndola mucho más abierta a la presión populista desde fuera de la misma.

Pero la suerte cambiante de los grupos profesionales aporta sólo una explicación parcial de un cambio completamente radical en la dirección de las políticas públicas. Si estos procesos internos se hubiesen desarrollado aisladamente, se podría pensar que habrían generado una modificación del welfarismo penal, una reducción de la discreción, mayor judicialización de la toma de decisiones, tal vez un cambio hacia objetivos más punitivos. Pero es difícil creer que la reconfiguración de la penalidad hubiese ido tan lejos si la élite liberal fuera del sistema hubiera respaldado firmemente la ortodoxia del welfarismo penal. De hecho no lo hizo. El optimismo liberal y las ideologías correccionalistas de estos grupos sufrieron un fuerte declive que comenzó en las décadas de 1980 y 1990 cuando muchos de sus miembros apoyaron a partidos políticos comprometidos con políticas criminales más severas.

Este cambio de opinión ocurrió en dos etapas. La primera -el desplazamiento de las ideologías correccionalistas hacia la preocupación por el «merecimiento justo» y el debido proceso- ya ha sido muy discutida y es relativamente sencilla de explicar como resultado de los procesos descritos en el capítulo (...). Lo que es mucho más difícil de explicar es por qué este escepticismo de la década de 1970 acerca del correccionalismo dio lugar, finalmente, en las décadas de 1980 y 1990, a las estrategias específicas que surgieron realmente, unas estrategias que guardan poca semejanza con los programas de reforma originales. La explicación convencional de esta paradoja es de una naturaleza enfáticamente política. El movimiento liberal a favor del merecimiento justo y la retribución proporcional fue rápidamente interrumpido por los funcionarios electos y los cuerpos legislativos conservadores que -en un nuevo contexto de tasas elevadas de delito y pánico moral- levantaron la apuesta punitiva y aumentaron los niveles condenatorios mucho más allá de lo que había sido pensado por los críticos liberales de la rehabilitación. Esto es, sin duda, cierto. Pero esta explicación no puede dar cuenta del «perro que no ladró». No menciona a las clases medias profesionales -en otros momentos un grupo unido y poderoso- que hicieron muy poco

por poner freno al giro hacia las políticas punitivas. Es cierto, por supuesto, que las voces liberales no han permanecido completamente calladas y que aún se las puede oír, oponiéndose a los elementos punitivos e inhumanos. Pero ahora suenan como voces en el desierto, haciéndose eco de los sentimientos de una era pasada, careciendo de un respaldo real en el ámbito político. Y cada vez más aparecen como voces aisladas, privadas de todo apoyo sólido, aun dentro de su misma clase social.

¿Qué hizo apartar la opinión de la clase media de su tradicional enfoque civilizado con respecto a las cuestiones penales y acercarla, en cambio, a las nuevas políticas de castigo y protección?

### **La mayor importancia del delito**

Los cambios espaciales y sociales que dieron lugar a las tasas de delito elevadas en la década de 1960 y también en las décadas subsiguientes, de manera independiente, transformaron la experiencia del delito de la clase media. De ser un problema que aquejaba en mayor grado a los pobres, el delito y la incivilidad (especialmente el vandalismo, el hurto, el robo en viviendas y el robo con violencia) se convirtieron en una preocupación diaria para aquellos que tenían un automóvil, usaban el tren subterráneo, dejaban sus casas sin vigilancia durante el día o caminaban por las calles de noche. La victimización continuó estando distribuida desigualmente, siendo los pobres y las minorías los que soportaban la peor parte de este aumento pero, en el transcurso de una sola generación, el delito se hizo un hecho más prominente en la vida no sólo de las clases medias urbanas, sino también de las clases medias suburbanas. Los grupos que habían sido los principales beneficiarios de la explosión consumista de la posguerra ahora se encontraban a sí mismos mucho más vulnerables que antes frente a los crecientes niveles de delito y violencia que esta explosión trajo aparejados. Además, al hacerse más visibles en las calles los signos reveladores del delito y el desorden -bajo la forma del vandalismo y los grafitos, las incivildades de los adolescentes sin control o la conducta errática de los enfermos mentales desinstitucionalizados-, el temor al delito se volvió una parte consolidada de la existencia cotidiana. Los que alguna vez fueron, para una gran parte de la población de clase media, miedos ocasionales y pasajeros, asociados a situaciones particulares y circunstancias inusuales, ahora se hacían más habituales, cada vez más una parte del *habitus* de la vida cotidiana, particularmente en las grandes ciudades. La distancia social entre las clases medias y el delito se redujo notablemente, lo que trajo aparejadas consecuencias en el punto de vista y la perspectiva. No hay duda de que la distribución de los miedos no se correspondía de forma exacta con los patrones reales de victimización y riesgo, pero los crecientes niveles de preocupación con respecto al delito fueron ciertamente originados por el drástico aumento de delitos denunciados (especialmente los delitos con uso de violencia) que se dio a partir de la década de 1960. A medida que más y más personas eran lesionadas, asaltadas o sufrían robos en sus viviendas o se enteraban de que sus amigos o parientes sufrían estos delitos; al hacerse normal en muchas ciudades el hecho de que poseer un automóvil traía aparejado el riesgo de que fuera robado; al comenzar a manifestarse en las escuelas y las calles de la ciudad la evidencia visible del vandalismo y el abuso de drogas; y al presentar las estadísticas en Estados Unidos un incremento en el porcentaje de homicidios cometidos por agresores desconocidos, las crecientes tasas de delito dejaron de ser una abstracción estadística para adquirir un vivido significado personal en la conciencia popular y la psicología individual.

Estas ansiedades con respecto al delito, junto con las inseguridades más rudimentarias generadas por el veloz cambio social y la recesión económica, le allanaron el camino a las

políticas reaccionarias de finales de la década de 1970. Estas políticas, a su vez, ayudaron a transformar estos miedos difusos de la clase media en una serie de actitudes y visiones más focalizadas, identificando a los culpables, definiendo el problema, estableciendo chivos expiatorios. A medida que las clases medias comenzaban a verse a sí mismas como víctimas frecuentes del delito, eran simultáneamente alentadas a visualizarse como víctimas del «gobierno grande», de las políticas de «cobrar impuestos y gastar», de los irresponsables programas del welfare, de la inflación provocada por los sindicatos y, en Estados Unidos, de los programas de acción afirmativa.

Se decía que todo esto iba en contra de los intereses de «la gente de clase media decente y trabajadora» y que favorecía a los pobres urbanos cada vez más incivilizados que no merecían ayuda alguna. Si las clases medias eran ahora las nuevas víctimas, sus victimarios eran una clase inferior indigna, alimentada por los errores políticos del sistema del bienestar, los profesionales de los servicios sociales que tenían intereses creados y las élites liberales inalcanzables que no vivían en el mundo real.

Eventos muy importantes y de mucha notoriedad -como los disturbios urbanos que ocurrieron en Estados Unidos en la década de 1960 y a principios de la de 1980 en Gran Bretaña, o la publicidad masiva que se le dio al uso de la heroína o el *crack* y las patologías que traen aparejadas o a delitos atroces como los de James Bulger o Polly Klaas- dramatizaron el problema frente a la gran audiencia, transformando el delito y la violencia en cuestiones de orden nacional y consolidándolos como canales de expresión de miedos más rudimentarios. Las imágenes mediáticas de jóvenes provocando disturbios, consumidores de *crack* violentos y una clase inferior alienada, encolerizada y autodestructiva eran especialmente efectivas en lo que se refiere a profundizar en la alarma que se había generado en el público de clase media y asociar el delito a cuestiones de clase y raza. El miedo al delito está estrechamente ligado al miedo a los extraños.

La dinámica de las clases sociales de las décadas de 1980 y 1990 (que concentraba la pobreza y el desempleo de los jóvenes de los barrios degradados y especialmente de varones negros, intensificando su exclusión social y cultural y construyendo una imagen de ellos como una nueva clase extraña y peligrosa) tendía a exacerbar esos miedos. Las políticas sociales neoliberales que aumentaron la exclusión y empeoraron la situación económica de ciertos grupos sociales, por lo tanto, crearon nuevos problemas de orden y nuevos miedos acerca de su mantenimiento. Los miedos también aumentaron por la transformación que se dio en las formas del delito en la década de 1980 en Estados Unidos y un poco más tarde en Gran Bretaña: el relativo incremento del uso de la violencia en los delitos, particularmente en delitos asociados con las drogas (como robo con violencia, robo en viviendas y homicidio), era especialmente preocupante, más aún cuando los involucrados en estos hechos eran frecuentemente descritos como individuos desesperados, decididos y capaces de usar una violencia injustificada.

### **Cambio social y actitudes de la clase media con respecto al delito y el control del delito**

Estas nuevas preocupaciones con respecto al delito de la clase media fueron afectadas significativamente por tres cambios sociales que se desarrollaron en el mismo período de tiempo.

El delito y la familia de clase media.

El primero de éstos tuvo que ver con algunos cambios básicos que ocurrieron en la organización y el «estilo de vida» característicos de muchas familias de clase media. La solidez comparativa del hogar de clase media de la década de 1950 ha quedado desplazada por una forma de organización más compleja y frágil que requiere mucho más en términos de gestión, planificación y coordinación que antes. Las tendencias sociales más importantes de los años de posguerra -el auge del automóvil; la migración masiva hacia los suburbios; la prolongación de los viajes al trabajo; la inserción de las mujeres en el mercado laboral; el ascenso de familias con dos carreras; el aumento de los divorcios; la contratación de recursos externos para ocuparse de las tareas domésticas y del cuidado de los niños- han causado un fuerte impacto en los hogares de clase media de Estados Unidos y Gran Bretaña. La mayoría de esos procesos han incrementado sustancialmente la libertad, las oportunidades y la riqueza de los miembros de estas familias (en particular, de las mujeres) y éstos son beneficios que muy pocos estarían dispuestos a renunciar. Pero el costo de estos logros históricos ha sido muchas veces una sensación profunda de vulnerabilidad, de inseguridad, de precariedad. En las familias de clase media actuales, hay una necesidad constante de controlar el tiempo, coordinar personas y eventos; planificar la escuela, el trabajo, las compras y el ocio. Los jefes de familia, que en la práctica son generalmente esposas y madres, continuamente deben luchar para imponer cierta apariencia de control sobre una incesante serie de actividades y compromisos. Las tendencias hacia «la separación del tiempo y el espacio» y la «desradicación de los sistemas sociales» que los sociólogos señalan como características de la modernidad tardía son experimentadas y gestionadas por los individuos diariamente cuando transportan a los niños a través de la ciudad hasta la escuela o la guardería, cuando van y vienen del trabajo, cuando organizan las tareas domésticas, cuando se comunican con amigos y familiares que viven en otros lugares, cuando hacen reparar el automóvil, cuando controlan sus gastos, inversiones y planes de retiro, así como también cuando cuidan sus relaciones y se ocupan de su salud.

El problema de *gestionar*, ejercer control sobre los eventos, evitar un inminente caos doméstico, es más agudo actualmente que cuando existía una más rígida división del trabajo por género, que aseguraba la presencia de la mujer en el hogar para hacerse cargo de estas tareas personalmente y que el varón ganara un «salario familiar» suficiente para todas las necesidades del hogar. La sensación de precariedad, de la tensa naturaleza de la existencia, es un importante elemento nuevo en la vida de la gente, aun cuando sus vidas se vuelvan más variadas, dinámicas y excitantes. Esta sensación de inseguridad ontológica está exaltada por los cambios recientes en la naturaleza del trabajo y en las características de las carreras profesionales. Está también exacerbada por el reemplazo de las políticas de seguridad social del Estado por la autonomía responsabilizada que suponen los planes de retiro privados y la provisión de asistencia por parte del mercado, así como por los miedos muy difundidos en torno al colapso de las instituciones sociales y la decadencia de la familia.

Pero lo que me interesa señalar es que este nuevo elemento de precariedad e inseguridad se construye en el tejido de la vida cotidiana y tenderá a persistir aun cuando las economías atraviesen sus ciclos periódicos o sean aplacadas por la globalización y sus efectos. Resulta poco sorprendente, entonces, que la necesidad sentida de controlar los riesgos y las incertidumbres y el deseo de mantener a distancia la inseguridad se vuelvan aspectos cada vez más importantes de la psicología y la cultura de la clase media. Resulta también poco sorprendente que cada vez más la gente demande saber sobre los riesgos a los que está expuesta por el sistema de justicia penal y que aumente su impaciencia cuando ese sistema no controla a los individuos «peligrosos» que están a su alcance. Estos desarrollos económicos y ecológicos hicieron a las familias y a sus miembros individuales más vulnerables frente al

delito que antes. La ausencia de un guardián que se quede en casa durante el día; la acumulación de bienes portátiles de alto valor; la posesión de automóviles; las casas distanciadas unas de otras en los suburbios, despojadas de los controles naturales de los vecinos cercanos o de los transeúntes; todo esto ha aumentado las posibilidades de victimización. También lo hizo la retirada de los adultos y familias «respetables» de los espacios públicos de las ciudades para refugiarse en sus hogares u otros lugares de esparcimiento privatizados, un cambio que hizo que los parques, plazas y calles cada vez más luzcan desordenados e inseguros, especialmente para aquellos que los han abandonado.

Durante los años de posguerra, la estructura de la vida cotidiana se volvió más porosa, adquirió una textura más abierta, con más oportunidades para la victimización delictiva. Lo que llegó a ser considerado un fracaso de la justicia penal estatal, podría comprenderse mejor como una dilatación del tejido social en la medida en que los procesos de «distanciamiento espacio-temporal» de la modernidad tardía relajaron los controles orgánicos y produjeron una sociedad civil más porosa y vulnerable. Tanto Gran Bretaña como Estados Unidos sufrieron transformaciones que incrementaron las oportunidades para la comisión de delitos, debilitaron los tradicionales controles situacionales y atenuaron algunos de los constreñimientos que ligaban los individuos a la conformidad en el marco del grupo. Las elevadas tasas de delito y desorden fueron un producto de los cambios en la estructura social. El delito se ha convertido en una de las amenazas que las familias de clase media contemporáneas deben tomarse en serio: otro problema que hay que manejar, otra posibilidad que debe ser anticipada y controlada. La reacción psicológica de los individuos frente a esta nueva situación, por supuesto, varía en gran medida. Para algunos, el problema del delito se ha vuelto una fuente de ansiedad y frustración; un recordatorio diario y urgente de la necesidad de imponer control, de cuidarse, de protegerse a sí mismo y a su familia de los peligros del mundo moderno. Las ansiedades de este tipo se combinan a menudo con la ira y el resentimiento y, cuando se las experimenta *en masse* pueden suministrar la base emocional para leyes vengativas y castigos expresivos. En el lado opuesto del espectro, otros individuos reaccionan con un estoicismo medido, habituándose a las irritaciones y riesgos que genera el delito, adaptándose a este «hecho de la vida» con la misma monotonía con que se adaptan a la rutina diaria de ir y venir del trabajo o a la tendencia del costo de la vida a aumentar. La presencia del delito en la vida cotidiana crea una respuesta psicológica y cultural, pero esta respuesta no es única y resulta ambivalente.

El delito y el déficit del control.

El segundo proceso que dio forma a la experiencia del delito de las clases medias fue, en parte, el resultado inesperado de los cambios políticos que describí en el capítulo anterior. Desde la década de 1960 en adelante, una de las respuestas principales de la justicia penal estatal a los niveles crecientes de delito fue reducir el ámbito de la desviación, elevar el umbral de la aplicación de la ley, tolerar de hecho los delitos y faltas menos graves o bien reaccionar frente a ellos con penalizaciones mínimas. Este modelo que reducía el ámbito efectivo de la aplicación de la ley, más allá de su racionalidad burocrática, produjo la consecuencia indeseada de un marcado crecimiento de la ansiedad pública, especialmente en las calles de la ciudad, en el transporte público y en las viviendas públicas más pobres en donde las incivildades y los desórdenes menores estaban más difundidos. Mientras la policía y los tribunales concentraban sus recursos en los delitos graves, los delitos menores muchas veces no generaban ninguna respuesta y los signos de desorden se volvieron cada vez más aparentes, extendiéndose en la esfera pública ocupada por las clases medias que iban y venían del trabajo, de la escuela o de los lugares de esparcimiento. Este cambio tan rápido en el



paisaje urbano, en un momento en que el delito y el miedo al delito crecían, llevó a muchos a creer que, de modo sutil pero altamente significativo, el Estado estaba replegándose ante el problema. La sensación resultante de que existía un déficit de control –de un esfuerzo de aplicación de la ley que estaba debilitándose en el mismo momento en que los controles de la comunidad también estaban menguando- fue para muchos profundamente preocupante.

El hecho de que esto ocurriera en un período de convulsión social y política en el cual las instituciones y formas de autoridad tradicionales parecían estar, en la mirada de muchos, a punto de colapsarse, sólo sirvió para exacerbar la necesidad sentida de adoptar una línea más dura en el control del delito y el desorden.

Estos miedos de la clase media, sin duda, estaban recubiertos por un halo de culpa y mala conciencia. Después de todo, ésta era la sociedad que estas clases habían elegido, por la que habían votado una y otra vez en las décadas de 1980 y 1990. Elegir gobiernos neoliberales significaba reducir intencionalmente la provisión del Estado y «liberar» las fuerzas del mercado. Los regímenes de bajos impuestos y sistemas de bienestar reducidos implicaban que cada ciudadano se volviera más dependiente de su posición en el mercado y menos capaz de confiar en el Estado. Al optar por el mercado, «sacándose de sus espaldas» al Estado y liberando a los individuos y las inversiones, muchos votantes se hicieron ricos. Pero al hacerlo también destruyeron las delicadas redes de solidaridad y comunidad que son tan importantes para proveer a los individuos una sensación de seguridad para ellos mismos y para sus hijos. El debilitamiento de las instituciones públicas, en función de los escasos recursos disponibles, la reducción de los beneficios del Estado, la falta de inversión en los barrios céntricos degradados, la marginación social y económica de los pobres, éstas son políticas que generan inseguridad y no sólo para quienes resultan más desfavorecidos por ellas.

La opción neoliberal ha sido fatídica, tanto en términos emocionales como económicos. Cada individuo está cada vez más obligado a adoptar la actitud económica del empresario responsabilizado y competitivo. La correspondiente actitud psíquica es la típica de los individuos tensos e inquietos, que se miran unos a otros con sospechas mutuas y escasa confianza. La búsqueda de la libertad –libertad moral, libertad de mercado, libertad individual- trae aparejada el riesgo de la inseguridad y la tentación de responder con represión. En este escenario cultural, no es sorprendente que los pobres indignos sean temidos y odiados. «Elegir la libertad» tiene su precio y casi siempre son los pobres y los débiles los que tienen que pagarlo.

El delito y los grandes medios de comunicación.

El tercer cambio que quiero destacar es el impacto de los medios masivos de comunicación, en especial de la televisión, en las percepciones populares del delito. La televisión como fenómeno masivo surgió en el mismo momento en que las altas tasas de delito comenzaban a tornarse un hecho social normal; es decir, aproximadamente, entre 1950 y 1970. La focalización de la televisión en las noticias nacionales en lugar de las locales; su afinidad con el delito como tema; su representación de las víctimas, que expresa su simpatía por aquellos que han sufrido en manos de los delincuentes y que han sido decepcionados por un sistema insensible e ineficaz; todo esto ha transformado la percepción del delito y ha reducido aún más la distancia con respecto al problema que alguna vez disfrutaron las clases medias. Las dinámicas de la conferencia de prensa o de la entrevista televisadas han hecho que sea más difícil para administradores y profesionales eludir la fuerza emocional de la opinión popular. A diferencia de la audiencia en el Congreso o de la comisión investigadora, la entrevista

televisada habitualmente enfrenta directamente a la racionalidad del «sistema» con la angustia de los individuos damnificados por las políticas del sistema. La televisión ha cambiado las reglas del discurso político. El encuentro televisivo -con la rapidez de sus frases pegadizas, su intensidad emocional y su audiencia masiva- ha empujado a los políticos a ser más populistas, más emotivos, más evidentemente a tono con el sentimiento público. El espectro del derrotado Michael Dukakis, con su liberalismo aparentemente «blando con el delito» y su lenguaje tecnocrático demasiado racional, ha ensombrecido el debate político en Estados Unidos e inclusive más allá de sus fronteras.

La popularidad e importancia crecientes de los programas sobre delitos en la televisión desde la década de 1960 han sido concomitantes culturales de la normalidad de las altas tasas del delito en la sociedad contemporánea. Parcialmente inconscientes, los miedos y resentimientos, que son una característica de la vida en las sociedades con tasas de delito elevadas, encuentran una vía de expresión cultural en la pantalla de televisión. Allí se representan, bajo la forma de dramas de venganza e historias con moraleja, narraciones de delitos y castigos, historias de delincuentes ajusticiados y noticias de atrocidades que encienden el escándalo y demandan una catarsis. Estas representaciones de los medios masivos de comunicación, sin duda, le dan forma y un tono emocional a nuestra experiencia del delito y lo hacen de un modo que está en gran medida dictado por la estructura y los valores de los medios, más que por el fenómeno que representan. La cobertura selectiva de la televisión de las historias de hechos delictivos y sus dramas ficticios referidos al delito tienden a distorsionar la percepción pública del problema. También lo hace al privilegiar lo que podría llamarse el «discurso de la víctima» por encima del «discurso del sistema», esto es, su preferencia retórica por los relatos personales de aquellos decepcionados por el sistema de la justicia penal en lugar del análisis político de aquellos que lo representan. Este énfasis nos impulsa a responder al delito como un drama humano y emocional y nos induce a pensar que los delincuentes son más numerosos, amenazantes y peligrosos de lo que realmente son.

Esto no quiere decir que los medios masivos de comunicación hayan generado nuestro interés por el delito o que hayan generado el populismo punitivo que aparece hoy como una fuerte tendencia política. Sin una experiencia del delito colectiva, rutinaria y enraizada sería improbable que las noticias y dramas sobre el delito atrajeran audiencias tan numerosas o vendieran tanto espacio publicitario. Mi argumento es, en cambio, que los medios masivos de comunicación se aprovecharon, dramatizándola y reforzándola, de una nueva experiencia pública -una experiencia con una profunda resonancia psicológica- y al hacerlo han institucionalizado esta experiencia. Nos han rodeado de imágenes del delito, la persecución y el castigo y nos han provisto de ocasiones cotidianas y regulares en las cuales nos es posible expresar las emociones de miedo, ira, resentimiento y fascinación que provoca nuestra experiencia del delito. La institucionalización aumenta la prominencia del delito en la vida cotidiana. También ajusta la respuesta del público no con respecto al delito en sí, ni con respecto a las tasas oficiales de delito registrado, sino con respecto a los medios masivos de comunicación a través de los cuales se representa típicamente el delito y a las representaciones colectivas que estos medios consolidan a través del tiempo. El conocimiento y la opinión del público acerca de la justicia penal se basan en representaciones colectivas más que en información precisa; en una experiencia del delito culturalmente construida más que en el delito en sí mismo. De esta forma, mientras los cambios ecológicos pueden haber reducido la distancia social que separaba a las clases medias del delito, la difusión simultánea de estas prácticas culturales ha reducido aún más la distancia psicológica y emocional.

## **Adaptaciones culturales**

Los cambios en la frecuencia y distribución del delito, en los patrones de aplicación de la ley o incluso en la calidad de vida de la clase media no son en sí mismos suficientes como para explicar los cambios en las actitudes sociales con respecto al delito. No existe un ajuste automático de la percepción que responda a los cambios en las coordenadas «objetivas» de un fenómeno como el delito. Los procesos sociales no determinan las respuestas políticas y culturales que generan. Sin embargo, plantean problemas específicos que exigen adaptaciones, ajustes o soluciones de algún tipo. Con respecto al objetivo de explicar el respaldo social a las políticas penales contemporáneas, estas respuestas políticas y culturales a las altas tasas de delito son más importantes que las mismas tasas. Entonces, ¿cuáles fueron estas respuestas? ¿Cómo se adaptaron estos grupos a su nueva situación, a su nueva relación con el delito y la inseguridad? Parte de su respuesta fue exigir una mejor intervención del Estado y una mayor efectividad por parte de sus agencias de justicia penal. Pero los grupos de clase media no dependían tanto de la provisión de aquél ni carecían por completo de recursos como para no desarrollar respuestas privadas por su cuenta.

Uno de los mayores cambios que sucedieron en los últimos años fue el movimiento de las víctimas. Inicialmente bajo la forma de una multitud de iniciativas locales autoconvocadas, en gran medida organizadas por voluntarios y ex víctimas que ofrecían apoyo y consejo a las víctimas de delitos. Con el transcurso del tiempo, estos grupos de ayuda construyeron relaciones con departamentos policiales locales y oficinas de gestión de penas de libertad condicional. Operaban silenciosamente en los márgenes del sistema, ayudando a individuos que carecían del consuelo de familiares o vecinos y eran, en gran medida, ignorados por el sistema de justicia penal. Finalmente, en la década de 1980, el movimiento de las víctimas fue descubierto por los medios de comunicación y los políticos, con lo que el tema de las víctimas y de los derechos de éstas comenzó a adquirir un significado político muy diferente. Lo que se inició como un movimiento de base se transformó en una actividad subvencionada gubernamentalmente. Mientras tanto, los (supuestos) intereses de las víctimas se convirtieron en un punto de referencia central en la política de los partidos políticos y aparecían en los debates sobre el castigo que no habían formado parte de las preocupaciones originales del movimiento.

Otro proceso importante de las dos últimas décadas ha sido la invención, generalmente por parte de actores privados, de controles sociales y situacionales y su introducción en un contexto en el que las agencias de la justicia penal estatal eran cada vez más percibidas como ineficaces. Ante las tasas de delito elevadas, y en ausencia de niveles adecuados de seguridad garantizados por el Estado, se estimuló la inventiva y la energía de la sociedad civil para aportar nuevas líneas de defensa y nuevas medidas de control. En los últimos años hemos sido testigos de un cambio en la naturaleza y organización de lo que a menudo se llama «control social informal». Como hemos visto, el desarrollo de la modernidad tardía redujo la extensión y efectividad de los controles sociales «espontáneos», es decir, las prácticas aprendidas, irreflexivas y habituales de mutua supervisión, reprobación, sanción y avergonzamiento llevadas adelante, rutinariamente, por los miembros de la comunidad. La tendencia actual de los comportamientos de prevención del delito intenta revivir estos hábitos agonizantes y, lo que resulta más importante, complementarlos con nuevas prácticas de control del delito que son más deliberadas, específicas y reflexivas. ¿Cuáles fueron estas adaptaciones e invenciones? Una respuesta apropiada a esta pregunta documentaría una multitud de acciones y técnicas pequeñas y mundanas, extendiéndose por el campo social en un proceso de imitación, reinención y recurrencia parecido al surgimiento y propagación de las técnicas

disciplinarias que describe Foucault en Europa durante la modernidad temprana. Todo lo que puedo hacer aquí es brindar un esquema de las fuentes y los tipos de acción más importantes.

El sector comercial.

La reacción del sector comercial ha sido desarrollar un repertorio de esquemas de seguridad privada. El resurgimiento de la policía privada; el desarrollo de espacios cerrados y segregados; las técnicas de gestión que hacen de la seguridad una parte integral del funcionamiento de una organización; el desarrollo del análisis de costo-beneficio en materia de control del delito; las auditorías de la seguridad; la reducción de oportunidades para la comisión de delitos; la minimización del daño; los enfoques que apuntan a reducir la intervención estatal con respecto al delito y su prevención, todas estas respuestas primero se configuraron en el sector privado. Muchas de ellas fueron desarrolladas dentro de la industria de la seguridad privada, la cual se ha expandido muy rápidamente en las tres últimas décadas vendiendo sus servicios a organizaciones que requerían mayores niveles de seguridad que los que la policía pública podía suministrar y ajustando sus procedimientos de control del delito a sus propios objetivos comerciales. Las organizaciones comerciales han llegado a considerar que la aplicación de la ley por parte de las instituciones públicas no es óptima -precisamente porque el sistema subordinaba los intereses de las empresas al interés público- y han desarrollado procesos autónomos dirigidos a «gestionar» el delito. Estos enfoques de carácter empresarial y privatizados ponen el acento en las estrategias de prevención y reducción y desvalorizan la persecución y el castigo. Se concentran en el flujo de la conducta delictiva y apuntan a sus formas más persistentes y costosas en lugar de buscar que se aplique la ley de un modo justo y totalizante. Optan por soluciones tecnológicas integradas, enraizando los mecanismos de control del delito en las prácticas de la empresa, de un modo que no sea intrusivo y no interfiera en el asunto central de la empresa, es decir, promover las ventas, crear confianza y tener ganancias. Estas adaptaciones por parte de la comunidad comercial - frente a la amenaza creciente del delito, la ineficacia e inconveniencia de la respuesta de la justicia penal, las nuevas condiciones de la vida comercial- han llevado, con el tiempo, al desarrollo de enclaves de «justicia privada», en los cuales los delincuentes potenciales y reales reciben un trato completamente distinto del que impone el sistema de justicia pública. En estos escenarios privados (muchos de los cuales son espacios públicos masivos, como los centros comerciales, que son de propiedad y administración privada), los individuos pueden ser inspeccionados, vigilados o filmados y pueden ser expulsados sin causa aparente. Existe en estos ámbitos una dura justicia de vigilancia extrema y exclusión que se ha vuelto cada vez más parte de la rutina de nuestra experiencia y que es crecientemente visualizada como una condición necesaria para garantizar la seguridad y el placer de los consumidores y ciudadanos decentes: «Existen personas malvadas. Nada es útil excepto aislarlas». La conciencia del delito, con su dialéctica del miedo y la agresión defensiva, ha llegado a incorporarse en nuestro ambiente cotidiano.

En el marco de estas adaptaciones privadas debemos localizar algunas de las nuevas formas de pensar sobre el delito. Las nuevas criminologías de la vida cotidiana (la teoría de la elección racional, la teoría de las actividades rutinarias, el delito como oportunidad, la prevención situacional del delito), que se están volviendo tan influyentes en la configuración de la forma contemporánea de pensar las políticas públicas, se atribuyen generalmente a

autores como Ron Clarke, Marcus Felson, George Kelling y James Q. Wilson. Pero sería más adecuado atribuirle la creación de estas formas de pensar y de actuar a los innumerables gestores y personal de seguridad anónimos, cuyo trabajo ha sido crear soluciones prácticas para contrarrestar el problema del delito en la medida en que afecta a su empresa en particular. En lo que es una historia muy foucaultiana, este campo disperso y desorganizado de recetas y técnicas de control del delito –compuesto de una multitud de invenciones a pequeña escala, algunas de ellas ingeniosas, la mayoría bastante pedestres, todas ellas resultado de actividades propias de la resolución de problemas y no de un análisis abstracto- llegaron a ser recogidas y desarrolladas por los expertos en criminología. Los criminólogos racionalizaron y sistematizaron estas ideas y técnicas, creando nuevas teorías criminológicas y persuadiendo a las agencias públicas (el Home Office, el National Institute of Justice, la policía) de adoptar estas formas de pensar. Estas teorías luego se retroalimentaron -a través de asociaciones preventivas y del asesoramiento en materia de prevención del delito- en los escenarios prácticos, permitiendo a los operadores sistematizar su experiencia, adquirir conciencia de la misma y aprender de la información acumulada y de las prácticas mejor evaluadas.

De forma muy parecida a la práctica carcelaria del siglo XIX, que formó una superficie de emergencia para la ciencia criminológica y fue posteriormente informada e influenciada por el conocimiento «científico» al que dio origen, el mundo actual de la prevención del delito del sector privado tiene una relación reflexiva con las teorías y preceptos de la prevención situacional del delito. En este intercambio -entre las recetas prácticas de los gestores del sector comercial y las racionalidades elaboradas por los criminólogos y los diseñadores de políticas públicas- debe ubicarse la estrategia de la asociación preventiva y los hábitos de pensamiento y acción en los que se funda.

Ciudadanos, hogares y comunidades.

Las reacciones adaptativas de los ciudadanos, comunidades y hogares a la nueva experiencia del delito siguen una trayectoria similar y producen efectos institucionalizadores parecidos. Con el transcurso del tiempo, surgió un patrón de respuesta y adaptación en función del cual los individuos comenzaron a tomar más precauciones frente al delito. Como sucede con la mayoría de los cambios sociales, este giro fue lento y espontáneo en sus comienzos y fue iniciado por pequeños sectores de la población, especialmente por gente que se las arreglaba, los residentes más jóvenes y los dueños de hogares de clase media que poblaban las áreas de mercados de bajo coste. Pero la tendencia a ser más conscientes de la seguridad llegó a un punto decisivo en el que se transformó en un patrón colectivo, apuntalado por el nuevo sentido común de propietarios e inquilinos y reforzado por los incentivos y el asesoramiento de las compañías de seguro, las empresas constructoras, los guías turísticos y la policía local. Esta conciencia de la seguridad fue también promovida por la industria comercial de la seguridad, cuyas ventas de artefactos y dispositivos de seguridad alimentaron los miedos e inseguridades de la población al mismo tiempo que proclamaban aliviarlos.

En el público creció la tendencia de comprar seguros y artefactos de seguridad. Instalaron cerraduras y cerrojos en sus puertas y ventanas, porteros eléctricos en la entrada de los edificios, alarmas contra intrusos en sus propiedades y radios de quita y pon y alarmas en sus automóviles. La gente, en especial las mujeres, revisaron sus hábitos diarios para minimizar su vulnerabilidad con respecto a la victimización. Se tomaron el tiempo necesario para cerrar con llave las puertas, esconder sus objetos de valor, encender y apagar las alarmas, dejar las luces encendidas en sus casas cuando no se encuentran en ellas, no abrir la puerta a extraños,

limitar la cantidad de dinero en efectivo que llevan consigo y controlar su conducta en las calles y lugares públicos por miedo a llamar la atención como potenciales víctimas. Muchos residentes se unieron (con el respaldo activo de la policía local y, en Estados Unidos, con el subsidio de fundaciones) para formar esquemas de «neighbourhood watch». Algunos fueron más allá y se hicieron parte de grupos de ciudadanos dedicados a llevar adelante tareas de vigilancia y otras formas de actividad policial privada. Estas precauciones a menudo implicaban comportamientos de evitamiento que en muchos casos acarrearán una cierta cantidad de inconvenientes y gastos. Muchos residentes de las ciudades comenzaron a viajar en coche en lugar de usar el transporte público, evitaban estacionar en las calles o en lugares sin vigilancia, no transitaban por las calles de noche, evitaban ir a los parques luego del atardecer, dejaron de ir a los partidos de fútbol o a los lugares de entretenimiento en el centro de la ciudad y dedicaban mucho tiempo a llevar a los niños en coche a la escuela y a otros lugares, en lugar de exponerlos al riesgo del delito en las calles, en los autobuses o en el tren subterráneo. Otros llevaron adelante acciones más drásticas, escapando hacia los suburbios o inclusive, cuando éstos también se volvieron propensos al delito (o simplemente con demasiada «diversidad»), a uno de los 20.000 barrios cerrados que recientemente han surgido en Estados Unidos. En un gran número de hogares estadounidenses se compraron armas de fuego para protegerse del delito, llevando la guerra contra éste a los hogares de un modo que debe haber producido importantes consecuencias psicológicas. Al mismo tiempo, planificadores urbanos, arquitectos y empresas constructoras comenzaron a adaptar sus diseños para intensificar el nivel de seguridad que ofrecían a clientes y residentes. El ejemplo más notorio es la «comunidad cerrada» que, según se dice, es el modo de vida comunitario de más rápido crecimiento en la actualidad, aunque esto pasa por alto las prisiones, que son «comunidades cerradas» masivas, producto de procesos y sentimientos sociales relacionados que operaron durante el mismo período. Pero como señalan Barkley y Snyder, la «vida cerrada» es parte de un cambio más amplio hacia una arquitectura y un plan urbanístico orientados por la preocupación por la seguridad, un desarrollo urbano que incluye «el centro comercial cerrado con todos los servicios; edificios públicos y plazas y parques públicos colmados de mecanismos de seguridad; hoteles y centros de convenciones que parecen estar contruidos con un mismo molde; puentes que conectan edificios y túneles que permiten que ni los turistas ni los que trabajan en el centro pongan un pie en las aceras de la ciudad. En esta nueva arquitectura urbana -desarrollada inicialmente en Los Ángeles pero que se hace ahora evidente en los centros comerciales y en las zonas de negocios del centro de las ciudades en todo Estados Unidos y Gran Bretaña-, el interés principal es gestionar el espacio y separar a diferentes «tipos» de personas. Además, como han señalado hace tiempo Shearing y Stenning, el carácter privado de estos espacios comerciales masivos le da a las corporaciones autoridad legal e incentivos económicos para desarrollar su propia actividad policial, una dinámica que ha tenido mucho que ver con el crecimiento de la seguridad privada.

Un cambio relacionado con este desarrollo es el enorme crecimiento de las asociaciones residenciales que se ha producido en los últimos treinta años, especialmente en Estados Unidos. Como señala David J. Kennedy, estas asociaciones, diversamente conocidas como asociaciones de propietarios de hogares, asociaciones de propietarios y asociaciones de residentes, están surgiendo como una fuerza importante de la vida urbana y suburbana dirigida a intensificar la seguridad, mejorar la calidad de vida y mantener el valor de las propiedades. En 1970 había 10.000 organizaciones de este tipo en Estados Unidos. En 1992 había 150.000, abarcando a 32 millones de personas, aproximadamente el 12 por ciento de la población. Cuando las preocupaciones por la seguridad, el afán de lucro y los intereses de la propiedad se reúnen, los actores privados responden enérgicamente a las deficiencias percibidas en la provisión estatal. Los efectos en materia de control del delito de estas

adaptaciones privadas dispersas y pequeñas son difíciles de medir y nunca han sido, según creo, cuidadosamente evaluados. Pero lo que resulta más importante para nuestros propósitos es que estos cambios en la rutina diaria eventualmente produjeron efectos culturales duraderos. Cambiaron la forma de pensar y sentir de la gente, aquello sobre lo que la gente habla y la forma en que habla, sus valores y prioridades, lo que enseña a sus hijos y los consejos que da a los recién llegados al barrio. El miedo al delito -o bien, la conciencia colectivamente construida acerca del delito- ha sido gradualmente institucionalizado. Se ha grabado en nuestro sentido común y en las rutinas de la vida cotidiana. Se ha incorporado a nuestros noticiarios, a las categorías de nuestras propiedades y a nuestros contratos de seguros y, de una forma más fantástica, a nuestros mitos urbanos y el entretenimiento televisivo.

### **«El complejo del delito»: la cultura de las sociedades con tasas de delito elevadas.**

Uno podría resumir este proceso histórico diciendo que se ha desarrollado una formación cultural en torno del fenómeno de las altas tasas de delito y la inseguridad creciente y que esta formación le da ahora a la experiencia del delito una forma institucional. Esta formación cultural -a la que podríamos llamar el «complejo del delito» de la modernidad tardía- se caracteriza por un conjunto distintivo de actitudes, creencias y presunciones:

- 1) las altas tasas de delito se consideran un hecho social normal;
- 2) la inversión emocional en el delito es generalizada e intensa, abarcando elementos de fascinación así como de miedo, indignación y resentimiento;
- 3) las cuestiones referidas al delito están politizadas y se representan frecuentemente en términos emotivos;
- 4) el interés por las víctimas y la seguridad pública dominan la política pública;
- 5) la justicia penal estatal es visualizada como inadecuada o ineficaz;
- 6) las rutinas defensivas privadas están generalizadas y existe un gran mercado en torno a la seguridad privada;
- 7) una conciencia del delito está institucionalizada en los medios de comunicación, en la cultura popular y en el ambiente urbano.

Una vez consolidada, esta visión del mundo no cambia rápidamente. No es afectada por los cambios que se dan año a año en las tasas del delito, aun cuando estos impliquen reducciones en las tasas reales de victimización delictiva. Esto explica la aparente ausencia de una relación entre las tendencias del delito y los sentimientos de temor al delito. Nuestras actitudes frente al delito -nuestros miedos y resentimientos, pero también nuestras narrativas y formas de comprender típicas del sentido común- se tornan hechos culturales que se sostienen y son reproducidos por guiones culturales y no por la investigación criminológica o los datos empíricos oficiales. El desarrollo de un complejo del delito produce una serie de efectos sociales y psicológicos que influyen en la política y en las políticas públicas. Los ciudadanos se vuelven sensibles y conscientes con respecto al problema del delito y muchos manifiestan altos niveles de ansiedad y temor. Están atrapados en instituciones y prácticas cotidianas que les exigen que adopten la identidad de víctimas (reales o potenciales) del delito y que piensen, sientan y actúen de esa forma. Este compromiso impuesto con el delito y la prevención del delito produce una reacción ambivalente. Por un lado, una adaptación estoica que provoca nuevos hábitos de evitamiento y rutinas de prevención del delito. Por el otro, una cantidad de irritación, frustración e ira ante las molestias acumuladas que el delito implica para la vida cotidiana. Sectores considerables del público se encuentran menos predispuestos a ser tolerantes con el delincuente, son más impacientes con las políticas de la justicia penal que se

experimentan como un fracaso y están más visceralmente identificados con la víctima. La actitud de «entender» al delincuente -siempre una postura exigente y difícil de asumir y más fácil de sostener en el caso de las élites liberales no afectadas por el delito o bien por los grupos profesionales que viven de ello- va cediendo cada vez más lugar a la de «condenarlo». La intención de reintegrar al delincuente se ve cada vez más como algo poco realista y, con el tiempo, parece ser menos moralmente imperativa. La inversión social y psíquica que hacen los individuos en las cuestiones del delito y el castigo se expande considerablemente. Los sentimientos en juego tienden a ser más profundamente experimentados y a estar más ampliamente difundidos en la población. Los miembros del público expresan cada vez más sus miedos, su irritación por tener que cambiar sus estilos de vida e incurrir en gastos, su insatisfacción con el sistema de justicia penal que los defraudó. Las tribulaciones diarias en torno a los delitos menos graves y a los desórdenes fácilmente se transforman en una preocupación por «el delito en sí» que, a su vez, connota el delito predatorio violento. El trauma de la impotencia frente al miedo provoca la demanda de acción. La idea de que «algo hay que hacer» y de que «alguien debe ser culpado» no sólo obtiene cada vez más representación política, sino que, además, alimenta la acción política. Este patrón de rutinas sociales, prácticas culturales y sensibilidades colectivas forma la superficie social sobre la cual se construyeron las estrategias del control del delito actualmente dominantes. Es un ensambladura social, una experiencia colectiva, que sostiene un nuevo nivel de conciencia sobre el delito, una inversión emocional más profunda y una nueva relevancia del delito en nuestras vidas cotidianas. Las políticas, muy diferentes entre sí, de la asociación preventiva y de la segregación punitiva deberían ser consideradas, ambas, como iniciativas político-administrativas que descansan sobre esta superficie social y que están condicionadas por sus contornos y características. Lejos de ser creaciones exclusivas de los políticos o de los medios de comunicación, estas estrategias dependen -tanto en su funcionamiento práctico como en su respaldo político- de los hábitos generalizados de pensamiento, de las rutinas de acción y de las estructuras de sentimientos que en los últimos años han llegado a caracterizar a la sociedad civil.

Por supuesto que las realidades nacionales diferentes influyen en la forma en que estas estrategias se han desarrollado en los distintos escenarios. Por ejemplo, las iniciativas empresariales contra el delito son más importantes en Estados Unidos que en Gran Bretaña, mientras que se da la relación inversa con respecto a los esfuerzos del gobierno central en materia de prevención del delito. Y la tendencia punitiva e incapacitante de las políticas criminales estadounidenses ha sido notablemente mayor y se ha sostenido durante un período mucho más largo que en el caso de Gran Bretaña. Pero los patrones estratégicos que caracterizan los campos del control del delito en ambos países son sustancialmente los mismos y tienden a persistir aun cuando las Administraciones conservadora y republicana hayan sido reemplazadas por las Administraciones laborista y demócrata. Los principales temas de las nuevas estrategias -la expresividad, la punitividad, el interés en la víctima, la protección pública, la exclusión, el control reforzado, la prevención de las pérdidas, la asociación público-privado, la responsabilización- se basan en una nueva experiencia colectiva de la cual extraen su significado y fuerza y en las nuevas rutinas sociales que les proveen técnicas y apoyos prácticos. También están arraigadas en la lectura reaccionaria de la modernidad tardía, producto no sólo del delito, sino de toda la corriente reaccionaria de la cultura y la política que caracteriza el presente en términos de crisis moral, incivilidad y decadencia de la familia e insta a contrarrestar la revolución de la década de 1960 y la liberación cultural y política que ésta introdujo. La «sociedad de extraños» abierta, porosa y móvil típica de la modernidad tardía ha generado prácticas de control del delito que intentan hacer que la sociedad sea menos abierta y menos móvil: fijar identidades, inmovilizar



individuos, poner en cuarentena a sectores completos de la población, erigir límites, bloquear accesos. Y aunque estas estrategias no están de ningún modo determinadas por el campo social que he descrito, están fuertemente condicionadas por él y probablemente serían inconcebibles sin él.